



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

19 FEB 2016

ZIMOC J. OBLITAS PALOMINO
FEDATARIO

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 15-2016

Lima, 04 de febrero de 2016

VISTO:

Los Informes N° 31-2016-OA/LOG y N° 33-2016-OA/LOG. de fecha 03 de febrero y 04 de febrero respectivamente, del Jefe de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2016, de fecha 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2016, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, en los informes de visto se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, al haberse configurado el supuesto de hecho previsto en el artículo 9° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 04-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013, de fecha 05 de abril de 2013, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 04-2016 y N° 41-2013.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, *versión 02* para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2016, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan a continuación:

Incluir:

| Ítem Nº | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | OBJETO DE CONTRATACIÓN | TIPO DE PROCESO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA |
|---------|--|------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 83 | SERVICIO DE ASESOR EXTERNO ESPECIALIZADO PARA EL COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN PROYECTOS DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS - PRO CONECTIVIDAD | 2 - SERVICIOS | 4 - CONCURSO PÚBLICO | \$ 1231194.30 | 09 | 2 - Febrero |
| 84 | SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL | 2 - SERVICIOS | 63 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | S/. 284,860.00 | 09 | 2 - Febrero |
| 85 | SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS | 2 - SERVICIOS | 4 - CONCURSO PÚBLICO | S/. 635,040.00 | 09 | 2 - Febrero |

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fechada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



CESAR DÍAZ HAYASHIDA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA



ZIMOC J. OBLITAS PALOMINO
FEDATARIO

